



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA – DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
SECRETARÍA

Ref. Acción de Tutela – Segunda Instancia
Radicación: 860013187001- 2022-00014-01
Radicación interna 860012208001- 2022-00031-01
Accionante: Carlos Daniel Sánchez Pantoja
Accionando: Comisión Nacional del Servicio Civil, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) ARL Positiva
Vinculados: Participantes de la Convocatoria 1356 para proveer cargos del Cuerpo de Custodia y Vigilancia del INPEC, Universidad Libre de Colombia y IPS Sensalud Integral S.A.S.
Juzgado de Origen: Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Circuito de Mocoa
Magistrado Ponente: Dr. GERMÁN ARTURO GÓMEZ GARCÍA

DESPACHO COMISORIO No.18
(24 de febrero del 2022)

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA PUTUMAYO

HACE SABER:

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC
notificacionesjudiciales@cncs.gov.co atenciónalciudadano@cncs.gov.co

Que, la Sala Única de Decisión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa Putumayo, el 23 de febrero del 2022, profirió SENTENCIA DE IMPUGNACIÓN en el asunto de la referencia donde se ordena notificar a las partes y demás intervinientes, entre los que se encuentran como vinculados, Participantes de la Convocatoria 1356 para proveer cargos del Cuerpo de Custodia y Vigilancia del INPEC.

Por consiguiente, se libra Despacho Comisorio, a efectos de que se sirva notificar la sentencia de impugnación tomada al interior del proceso de Acción de Tutela de Segunda Instancia, para tal fin el Comisionado deberá publicar la Sentencia de impugnación en su respectivo portal de internet en donde los aspirantes puedan tener acceso a la decisión.

El comisionado queda facultado para que agote todos los medios necesarios, a fin de lograr el cumplimiento de la diligencia encomendada.

En los anteriores términos se libra la presente comisión, a fin de que sirva ordenar su diligenciamiento y oportuna devolución a través del correo institucional sectribsupmocoa@notificacionesrj.gov.co, teniendo en cuenta la situación de salubridad causada por la enfermedad denominada COVID-19.

A la presente se anexa:

- Oficio No. 575 de notificación personal dirigido a los Participantes de la Convocatoria 1356 para proveer cargos del Cuerpo de Custodia y Vigilancia del INPEC.
- Copia de la sentencia de segunda instancia en veintiocho (28) folios para que les dé traslado a los notificados.

Término de la comisión: **UN (01) DÍA. PARA LO CUAL DEBERÁ REMITIR LOS RESPECTIVOS SOPORTES DE NOTIFICACIÓN.**

Quedamos atentos al efectivo cumplimiento de la diligencia encomendada, resaltando lo dispuesto en el inciso 5° del Art 39 del C.G.P que reza:

*El comisionado que incumpla el término señalado por el comitente o retarde injustificadamente el cumplimiento de la comisión será sancionado con multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) que le será impuesta por el comitente. **SIN DESCARTAR LA RESPECTIVA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA A QUE HAYA LUGAR.***

Por favor acusar recibido.

Atentamente,

MARLENY ISABEL BOLAÑOS RIASCOS
Secretaria
Revisó y Proyectó. Eder Clarck Molina Realpe. Oficial Mayor

Firmado Por:

**Marleny Isabel Bolaños Riascos
Secretario Tribunal O Consejo Seccional
Secretaría General
Tribunal Superior De Mocoa - Putumayo**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **465d89ef0f87777a764c4d49980730e95be27378ed8d7f9ccf8791a6416b9993**

Documento generado en 24/02/2022 02:10:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**